

S. O. N°135-2022  
29-11-2022

### **SESIÓN ORDINARIA N°135-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria ciento treinta y cinco veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 29 de noviembre del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y trece minutos exactos, con la siguiente asistencia:

#### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal

Leticia Núñez Núñez

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Robert Ramírez Arguedas

#### **REGIDORES SUPLENTE:**

Rogelio Ugalde Alvarado

Eimy García Cambronero

Esmeralda Umaña Rojas

Abdalab Brais Gómez

Eimy García Cambronero

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

#### **SINDICOS SUPLENTE:**

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

#### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Sonia Ulate Vargas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia – Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

##### **ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Actas

##### **ARTICULO III.**

S. O. N°135-2022  
29-11-2022

Asuntos de Trámite Urgente

**ARTICULO IV**

Mociones

**ARTICULO V**

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

**ARTICULO VI**

Informe de Comisión

**ARTICULO VII**

Informe del Alcalde

**ARTICULO VIII**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y trece minutos exactas.

**ENTERADOS**

**ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°134-2022 del día martes 22 noviembre del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**ARTICULO III- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**INCISO N°3:**

*“29 de noviembre del 2022*

*Señores*

*Concejo Municipal*

*Montes de Oro*

***Asunto nombramiento indefinido del Auditor Interno***

*Es importante indicar que según el Código Municipal en el artículo 142 todo servidor municipal debe pasar un periodo de prueba de hasta tres meses, así como en los Lineamientos sobre Gestiones que involucran*

*a la Auditoría Interna R-DC-83-2018 de la Contraloría General de la República, por lo cual, basados en que el nombramiento del señor Allan Arias Jiménez por tiempo indefinido como Auditor Interno de este Gobierno Local se realizó a partir del 29 de agosto del 2022 por un plazo indefinido, con un periodo de prueba de tres meses, es que recomiendo que se ratifique el nombramiento del Señor Allan Arias Jiménez por tiempo indefinido como Auditor Interno de este Gobierno Local.*

*Sin más por el momento.*

*MBA. Alvaro Loghan Jiménez Castro”  
Regidor Propietario”*

Deliberación:

El regidor Loghan Jiménez Castro, expresa que la nota es bien clara y precisamente hoy vencía el plazo de tres meses que se especifica en el Artículo N°42 del Código Municipal como auditor interno por un período indefinido. Además, el regidor Jiménez piensa que hasta el día de hoy, el señor Allan ha actuado responsablemente y ha cumplido con la labor que este gobierno local le ha encomendado. Por eso es que cree que es bueno que esta municipalidad lo siga teniendo como auditor.

El presidente Municipal, Luis Montoya concuerda con el análisis del regidor Jiménez, igualmente piensa que el señor Allan arias ha cumplido con lo que se le ha pedido, ha hecho un buen aporte y se le debe dar un voto de confianza.

Por otro lado, la regidora Leticia Núñez, consulta por el tema de las marcas y el horario que se habían mencionado la semana pasada.

El regidor Loghan Jiménez responde que por el momento solo se contempla el tema del nombramiento, si se especifica el horario, pero lo de las marcas se verá más adelante.

El residente Municipal, Luis Montoya, agrega que si bien es cierto lo de las marcas es un tema importante que hay que analizar, por ahora se tratará solo del nombramiento. Además consulta al regidor Robert Ramírez si tiene alguna objeción con realizar un cambio en la agenda y ver el punto del Informe del

S. O. N°135-2022  
29-11-2022

Alcalde si queda tiempo. Además que el señor Alcalde se ha retrasado un poco.

El regidor Ramírez manifiesta que él no tiene ningún problema y lo pueden analizar después.

El señor Presidente Luis Montoya, expresa que esto es importante porque así se podrán discutir ciertos temas y que se analicen en sala de sesiones y el pueblo lo conozca por medio de la transmisión.

### **ACUERDO N°1:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **ACUERDO N°2:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos nombrar como auditor interno al señor Allan Arias Jiménez, con cédula de identidad N. 4-148-664, por tiempo indefinido, con un horario de lunes a jueves de 7:00 am a 4:00 pm y viernes de 7:00 am a 3:00 pm. Según lo normado en el Artículo N.43 de las Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobado en la Sesión Extraordinaria N.13-11, del 15 de Julio del 2011, mediante Inciso 2.1, Capítulo II, Sesión Ordinaria N.49-2021 del 06 de Abril del 2021, cuyo salario será el que indica la Relación de Puestos de esta Municipalidad, reconociéndole además otros extremos de ley, de acuerdo a la normativa vigente.

Es aprobado con cinco votos a favor

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTICULO IV- MOCIONES**

### **INCISO N°4:**

*1. "Concejo Municipal de Montes de Oro  
Moción presentada por el Regidor Propietario  
Luis Montoya Ayala*

*Asunto: Solicitudes de cambios de fechas a audiencias  
de Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022*

*Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.*

*Considerando:*

*1. Que este Concejo Municipal acordó conceder audiencias el jueves 15 de diciembre de 2022, para ver los siguientes temas: a. Audiencia con el Señor Gabriel Umaña Figueroa, del Servicio Fitosanitario del Estado, sobre el tema de la plaga de la denominada "Hormiga Loca".*

*b. Audiencia con la Señora Andrea Rudín Montes de Oca, sobre información sobre sentencia de la Sala Constitucional sobre el Recurso de Amparo con el expediente No. 2-014423-0007-CO.*

*2. Que en calidad de Presidente Municipal, se recomendó agendar este día ya que el jueves 1° de diciembre es Feriado de Ley por conmemoración del Día de la Abolición del Ejército.*

*3. Que, no obstante lo anterior, mediante la Ley No. 9875 del 16 de julio de 2020, se trasladó el disfrute de los feriados para días específicos, siendo para el caso de interés lo que a continuación se indica:*

*“El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.”*

*Como resultado de lo anterior, se traslada el disfrute del feriado para el lunes 5 de diciembre de 2022.*

*4. Que conforme a lo anterior, tenemos la posibilidad de utilizar el jueves 1° de diciembre de 2022 para sesionar de forma extraordinaria, para con ello liberar la fecha del 15 de diciembre, considerando que para fin de año por las actividades propias de la época se complica la participación de las autoridades municipales en estas fechas.*

*5. Que previo a la presentación de esta moción, me comuniqué personalmente con las personas convocadas a la sesión, los cuales están de acuerdo en trasladar sus audiencias.*

**Por tanto, mociono:**

*1. Conceder audiencia al Señor Gabriel Umaña Figueroa en Sesión Extraordinaria para el día jueves °1 de diciembre del 2022, a partir de las 5:00p.m, para abordar el tema de la plaga llamada “Hormiga Loca” que se encuentra en varas partes del pis, incluyendo el Cantón de Montes de Oro.*

*2. Conceder audiencia a Andrea Rudín Montes de Oca, Regidora Propietaria del Concejo Municipal de San José, en Sesión Extraordinaria el jueves 5 de enero de 2023 a las 5:00 p.m., en modalidad virtual, con el fin de que nos informe sobre el Recurso de Amparo No. 2-014423-0007-CO, resuelto por la Sala Constitucional como “Parcialmente con Lugar”, por la importancia que en materia de jurisprudencia genera para las Autoridades Municipales del país.*

*3. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.*

*4. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Señor Gabriel*

S. O. N°135-2022  
29-11-2022

*Umaña Figueroa y a la Regidora Andrea Rudín Montes de Oro, para lo que proceda.*

*Luis Montoya Ayala  
Ced. 1-1256-0780  
Regidor Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro*

**Deliberación:**

El Regidor Robert Ramírez, recuerda que para el 05 de Diciembre tienen la explicación de JPS, sobre el manejo de Recursos al Asilo.

**Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos:**

**ACUERDO N°3:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO N°4:**

1. El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la convocatoria a audiencia para el día Jueves 1° de Diciembre del 2022, a partir de las 5:00 p.m, aal señor Gabel Umaña Figueroa, del servicio Fitosanitario del Estado, para abordar el tema de la "*Hormiga Loca*".
2. Conceder audiencia a la señora Andrea Rudín Montes de Oca, Regidora propietaria de Concejo Municipal de san José, en sesión extraordinaria, el jueves 05 de Enero del 2023 a las 5:00 p.m, en modalidad virtual, con el fin de informar sobre el recurso de amparo N° 2-014423-0007-CO, resuelto por la sala constitucional como "Parcialmente

con lugar”, por la importancia que en materia de jurisprudencia genera para las autoridades municipales del país.

**Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°5:**

*“Concejo Municipal de Montes de Oro  
Moción presentada por el Regidor Propietario  
Luis Montoya Ayala*

*Asunto: Notificación al Consejo de la Persona Joven y otras instancias sobre la elección de Miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, periodo 2023-2024*

*Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.*

*Considerando:*

- 1. Que el Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven (Ley No. 8261) y el Artículo 49 del Código Municipal establecen que cada Gobierno Local debe conformar su respectivo Comité Cantonal de la Persona Joven (en adelante CCPJ).*
- 2. Que mediante el Oficio DVJ-158-2022 del 12 de octubre de 2022, el Viceministerio de Juventud, el IFAM y la UNGL informan de la importancia de este proceso, a su vez que recuerdan que la fecha límite para su conformación es el 30 de noviembre de 2022.*
- 3. Que la fecha citada anteriormente, es además el plazo para informar oficialmente al Consejo de la Persona Joven sobre la conformación del respectivo CCPJ, para incluirlo en el listado de agrupaciones a las que se les debe asignar un presupuesto anual, de conformidad con lo indicado en el Artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven.*
- 4. Que este Concejo Municipal integró de forma prudente, ordenada y con amparo en la normativa a los efectos, el CCPJ de Montes de Oro para el periodo 2023-2024, por lo que resulta imperativo*



S. O. N°135-2022  
29-11-2022

*informar a las instancias respectivas la culminación de este proceso.*

*Por tanto, mociono:*

*1. Que mediante acuerdo municipal se informe de manera oficial al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, al Viceministerio de Juventud, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el periodo 2023-2024, mediante certificación de las siguientes gestiones: a. Juramentación del CCPJ, realizado en la Sesión Ordinaria 134-2022 del 22 de noviembre de 2022.*

*b. Acuerdo No. 7 de la Sesión Ordinaria 131-2022 del 1° de noviembre de 2022 (Elección de Representante del Concejo Municipal ante el CCPJ).*

*c. Inciso No. 24 de la de la Sesión Ordinaria 131-2022 del 1° de noviembre de 2022 (lectura de Oficio 132-2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, sobre elección de representante de esta instancia ante el CCPJ).*

*d. Inciso 3, Informe de Comisión, Acuerdo 1 y 2, Sesión Ordinaria 133-2022 15 de noviembre de 2022*

*e. Inciso No. 3 y Acuerdo No. 1 de la de la Sesión Ordinaria 133-2022 del 15 de noviembre de 2022 (lectura y aprobación de Informe de Comisión Especial sobre asambleas de representantes ante el CCPJ, periodo 2023-2024).*

*2. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.*

*Luis Montoya Ayala*

S. O. N°135-2022  
29-11-2022

*Ced. 1-1256-0780*  
*Regidor Municipal*  
*Municipalidad de Montes de Oro*

### **ACUERDO N°5**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **ACUERDO N°6**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos informar de manera oficial mediante certificación, al Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, al Vice-Ministerio de Juventud, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el período 2023-2024, mediante las siguientes gestiones:

#### **a. INCISO N°4:**

*El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para el periodo 2023-2024, quedando de la siguiente manera:*

- Alexis Suarez Miranda 604630947-Representante Municipal*
- Kayla Rojas Navarro cédula 6-0488-009- Representante de las Organizaciones Deportivas Cantonales.*
- Darío García Miranda, Cédula 6-0491-0615-Representante Organizaciones Juveniles*
- Kristell Ramírez Segura, Cédula 6-0481-0637 Representante Organizaciones Juveniles*
- Grettel Hernández Barahona, Cédula 6-0470-0452-Representante de Organizaciones Religiosas.*

S. O. N°135-2022  
29-11-2022

*-Jeampier Villalobos Benavides, Cédula 6-0505-0360-  
Representantes de los Colegios.*

*-Melanie Navarro Vargas, Cédula 6-0503-0718 Representantes de  
los Colegios.*

**QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

**b. ACUERDO 7:**

*Alexis Suarez Miranda: con tres votos a favor de los regidores: Luis Montoya Ayala, Leticia Nuñez Nuñez y Abdala Brais Gómez y dos en contra de los regidores: Álvaro Loghan Jiménez Castro y Roberto Robert Ramírez Arguedas.*

**APROBADO**

**c. INCISO N°24:**

*Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Oficio 132-2022, ene l cual informa que en atención al Acuerdos 16,17,18,19,20,21 de la Sesión Ordinaria No. 127- 2022 del 4 de octubre 2022 del Concejo Municipal, con relación a la elección de los miembros del Comité Cantonal de la Persona atletas interesados en conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven, recibiendo postulaciones únicamente por parte de la Asociación Deportiva Taekwondo de Montes de Oro, los currículum de los jóvenes Kayla Rojas Navarro y Ernesto Carranza Alán. Dichas postulaciones fueron conocidas en Sesión No. 28-2022 Ordinaria del 25 de octubre 2022, mediante Acuerdo 6.2. Nombrar como representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro a la señorita Kayla Rojas Navarro para el periodo 2023-2024. Agradecer al joven Ernesto Carranza Alán su gran disposición, espíritu de servicio e interés por colaborar en el ámbito comunal”.*

**d. INCISO N°3:**

*Acta de la Asamblea de Organizaciones Juveniles, Religiosas y Colegios de Montes de Oro para la elección de Representantes ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, celebrada por la Comisión Especial nombrada para tal fin, el viernes 11 de noviembre de 2022 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.*

**Artículo 1:** Inicio de sesión al ser las dieciocho horas con quince minutos. Se hace comprobación de quórum con la presencia de las siguientes personas:

**Integrantes de la Comisión Especial**

Luis Francisco Montoya Ayala – Representante del Concejo Municipal

Arelys Salas Salas – Representante de la Alcaldía Municipal

Brandon Quesada Álvarez – Representante del CCPJ

**Representantes de los grupos juveniles:**

• **Colegios:**

○ Institución: Liceo de Miramar

- Postulantes: Jeampier Villalobos Benavides, Cédula 6-0505-0360; Melanie Navarro Vargas, Cédula 6-0503-0718

• **Organizaciones Religiosas:**

○ Organización acreditada: Jóvenes Escuadrón de Guerra (Iglesia Casa del Alfarero)

- Postulante: Grettel Hernández Barahona, Cédula 6-0470-0452

• **Organizaciones Juveniles:**

○ Organizaciones acreditadas: Juventud Oromontana, Juventud Cruz Roja Miramar, 8M Montes de Oro

- Postulantes: Esteban García Grijalba, Cédula 6-0456-0680; Darío García Miranda, Cédula 6-0491-0615; Kristell Ramírez Segura, Cédula 6-0481-0637

**Observadores**

Luis Alberto Villalobos Artavia – Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oro

**Artículo 2: Presentación**

**Inciso 1:** El señor Luis Montoya Ayala procede a iniciar la Asamblea, agradeciendo la presencia y el interés en formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven. Prosigue comentando sobre la dinámica de la Asamblea, indicando que la votación será de forma separada por cada sector, mediante

*mayoría simple. Dicha asamblea se realiza por motivo de vencimiento del comité vigente, por lo que se requieren nombrar el día de hoy cinco (5) jóvenes como nuevos representantes para el periodo 2023-2024.*

**Inciso 2:** *El Señor Luis Alberto Villalobos Artavia agradece a los participantes su puntualidad y sus ganas de trabajar en beneficio de la juventud oromontana. Reconoce la participación del Joven Brando Quesada, que se trasladó desde Liberia para cumplir con la comisión y supervisar el proceso. Agradece el apoyo de las organizaciones juveniles, y por la cantidad de participantes la elección será muy sencilla de tomar. Resalta la importancia de incorporar a más personas jóvenes en estos procesos y en las actividades en beneficio de la juventud.*

**Inciso 3:** *El Señor Luis Montoya Ayala indica que para los efectos se encuentran en este momento dos representantes de Colegios, uno de organizaciones religiosas, y tres de organizaciones juveniles, los cuales fueron acreditados previamente mediante informe presentado en la Sesión Ordinaria No.132-2022 del 8 de noviembre de 2022.*

**Inciso 4:** *El Señor Luis Montoya Ayala indica que, por principio de equidad de Género, en el caso de Colegios y Organizaciones Juveniles, quienes designan dos representantes cada uno, se debe escoger una mujer y un hombre.*

### **Artículo 3: Elección de Representantes**

**Inciso 1:** *Se realiza la elección de dos Representantes de Colegios ante el CCPJ. Se conocen las postulaciones de Jeampier Villalobos Benavides, Cédula 6-0505-0360; y de Melanie Navarro Vargas, Cédula 6-0503-0718. Se somete a votación, quedando la misma de la siguiente manera:*

- **Jeampier Villalobos Benavides: 2 votos a favor, votación unánime.**
- **Melanie Navarro Vargas: 2 votos a favor, votación unánime.**

**Acuerdo 1:** *Se acuerda nombrar a Jeampier Villalobos Benavides, Cédula 6-0505-0360, y a Melanie Navarro Vargas, Cédula 6-0503-0718, como Representantes de Colegios, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el periodo 2023-2024.*

**Inciso 2:** *Se realiza la elección de un Representante de Organizaciones Religiosas ante el CCPJ. Se conoce la postulación de Grettel Hernández*

*Barahona, Cédula 6-0470-0452. Se somete a votación, quedando la misma de la siguiente manera:*

- ***Grettel Hernández Barahona: 1 voto a favor, votación unánime.***

***Acuerdo 2:*** *Se acuerda nombrar a Grettel Hernández Barahona, Cédula 6-0470-0452, como Representante de Organizaciones Religiosas, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el periodo 2023-2024.*

***Inciso 3:*** *Se realiza la elección de dos Representantes de Organizaciones Juveniles ante el CCPJ. Se conocen las postulaciones de Esteban García Grijalba, Cédula 6-0456-0680; Darío García Miranda, Cédula 6-0491-0615; Kristell Ramírez Segura, Cédula 6-0481-0637. Se somete a votación, quedando la misma de la siguiente manera:*

- ***Esteban García Grijalba: 0 votos a favor.***
- ***Darío García Miranda: 3 votos a favor.***
- ***Kristell Ramírez Segura: 3 votos a favor, votación unánime.***

***Acuerdo 1:*** *Se acuerda nombrar a Darío García Miranda, Cédula 6-0491-0615, y a Kristell Ramírez Segura, Cédula 6-0481-0637, como Representantes de Organizaciones Juveniles, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el periodo 2023-2024.*

***Artículo 4:*** *Cierre de sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.*

**ACUERDO 1:**

*El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el informe de la Comisión Especial de Elección de Representantes de las Organizaciones Juveniles, Religiosas y Colegios, para integración del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro (Periodo 2023-2024).*

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRODADO**

**ACUERDO 2:**

*El Concejo Municipal acuerda convocar para la debida juramentación, a los jóvenes electos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes De Oro a*

S. O. N°135-2022  
29-11-2022

*la Sesión Ordinaria del día martes 22 de noviembre del 2022; a los siguientes jóvenes:*

- Alexis Suarez Miranda 604630947-Representante Municipal*
  - Kayla Rojas Navarro cédula 6-0488-009- Representante de las Organizaciones Deportivas Cantonales.*
  - Darío García Miranda, Cédula 6-0491-0615-Representante Organizaciones Juveniles*
  - Kristell Ramírez Segura, Cédula 6-0481-0637 Representante Organizaciones Juveniles*
  - Grettel Hernández Barahona, Cédula 6-0470-0452-Representante de Organizaciones Religiosas.*
  - Jeampier Villalobos Benavides, Cédula 6-0505-0360-Representantes de los Colegios.*
  - Melanie Navarro Vargas, Cédula 6-0503-0718 Representantes de los Colegios.*
- Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”*

Así las cosas, se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **ARTICULO- V- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°6:**

Del Alcalde Luis Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-518-2022, donde se solicita un permiso con goce de salario para el día viernes 02 de diciembre del 2022, amparado en el artículo N°32 del Código Municipal (El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes:

- a. Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.
- b. Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.
- c. Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta por un mes.

S. O. N°135-2022  
29-11-2022

Lo anterior por invitación de la Alcaldía de Managua en representación de la Municipalidad de Montes de Oro.

Deliberación:

La Lcda. Maricel Murillo indica que en el Artículo N°32 del código municipal, se faculta, regidores y síndicos, para obtener permiso con o sin goce de salario por los siguientes términos:

- a) Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.
- b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.
- c) Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta por un mes.

### **Acuerdo N°7**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente nota de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **Acuerdo N°8**

El Concejo Municipal acuerda otorgar licencia al Alcalde Municipal Luis A. Villalobos Artavia, sin goce de salario, para atender invitación del señor Noel González Pérez, director de Deportes de la Alcaldía de Managua.

Así las cosas, se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°7:**

De la administración se conoce Oficio ALCM-522-2022, CONVENIO DE SERVICIO TEMPORAL PARA ÁRBOL Y TRINEO, con el Instituto Costarricense de Electricidad. Para conocimiento y autorización de firma por parte de esta Alcaldía.



### **“CONVENIO DE SERVICIO TEMPORAL PARA ARBOL Y TRINEO**

Nosotros Yendry García Chavarría, mayor, soltera, Ingeniera electrónica, vecina de Orotina, con cédula de identidad número uno uno trecientos ochenta y siete cero novecientos cuarenta y nueve en mi condición de Coordinadora Operación y Mantenimiento Región Chorotega del INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, entidad autónoma de San José, titular de la cédula jurídica número cuatro- cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, personería inscrita en la Sección de Personas del Registro Público, tomo 145, folio 280, asiento 766, en adelante llamado el ICE y la Municipalidad de Montes de Oro, cédula jurídica 3-014-042-118, llamada El CLIENTE, representada por el señor Luis Alberto Villalobos Artavia, mayor, casado, cédula de identidad seis cero doscientos veinte y uno cero seiscientos sesenta y ocho, Alcalde Municipal vecino de Montes de Oro; hemos dispuesto celebrar el presente convenio para el servicio temporal de arcos luminosos en la ciudad de Montes de Oro, en celebración de la época navideña desde la fecha 29 de diciembre de 2022 hasta el 13 de enero de 2023, bajo las siguientes cláusulas:

1.- “EL CLIENTE” presentará a “EL ICE” el permiso respectivo otorgado por la Municipalidad de Miramar, para brindarles la autorización de instalación de los árboles y trineos, al menos con diez días antes del evento.

2.- Junto con la solicitud de autorización, “EL CLIENTE” deberá presentar los siguientes documentos e información:

a- Nombre y calidades de la empresa o persona responsable que instalará los árboles de cerezo.

b- Fotocopia de la cédula de identidad o cédula jurídica de la empresa.

c- Detalle de la carga a instalar:

-Cantidad de los árboles y trineos.

-Cantidad de bombillos en cada árbol y trineo.

-Potencia en watts de cada árbol y trineo.

-Días y horas a utilizar

-Ubicación de cada árbol y trineo.

-Fecha de instalación y desconexión de los árboles y trineos.

d- Indicar el tipo de mecanismo de operación (temporizador, foto celda, etc.).

3.-Si los árboles y trineos no tienen fines comerciales y no llevan anuncios publicitarios, “El ICE” los tendrá como alumbrado público, por lo tanto, **no cobrará el consumo.**

S. O. N°135-2022  
29-11-2022

*Si los árboles y trineos tienen fines comerciales y llevan anuncios publicitarios, "El ICE" cobrará a "EL CLIENTE", por la totalidad de los árboles de cerezo instalados por medio de depósito por adelantado, según la siguiente fórmula:*

*(bombillos x watts x horas x días) = consumo Kwh ...> se le aplicala tarifa general (Tarifa 2)*

*1000*

*4- Si los árboles y trineos tienen fines comerciales y llevan anuncios publicitarios, "el Cliente" deberá realizar un pago adicional por concepto de depósito de garantía correspondiente al 50% del monto del consumo en Kwh cobrados que cubrirá posibles daños, este depósito será devuelto en caso de no suceder daños en la red, una vez concluido el servicio y verificado por el ICE.*

*Ambos depósitos puede realizarlos en cualquiera de las cuentas del ICE Sector Energía que se detalla: 120620-0 Banco Nacional, o 108226-4 Banco de C.R. Posteriormente deberá presentar en las*

*Oficinas del ICE el respectivo comprobante de depósito para la confección del recibo especial de dinero y proceder a confeccionar orden de instalación.*

*5.- "EL CLIENTE" es responsable de brindar todos los materiales necesarios para la adecuación para la iluminación de los árboles y trineos, para que el ICE pueda realizar dicha instalación además, deberá tomar todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes y garantizar la seguridad en la ejecución de los trabajos, asegurándose que los materiales a utilizar, así como los árboles y trineos cumplan con los requisitos de seguridad, con el fin de evitar algún incidente durante su utilización.*

*6.- "EL ICE" queda exonerado de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual, en relación con el convenio aquí descrito, en consecuencia "EL CLIENTE" exonera a "EL ICE" de todo pago y responsabilidad por concepto de prestaciones laborales, seguros de toda clase y riesgos profesionales, así como de cualquier otra obligación que adquiera en relación con los trabajos objeto de este convenio.*

*7.- "EL CLIENTE" se hace responsable de cualquier daño que provoque la instalación de dichos árboles y trineos a sus operadores en la red de distribución eléctrica y a terceros, por lo que acepta cubrir los costos por reparar la avería o cualquier daño causado.*

*8.- El personal técnico del "ICE" inspeccionará el árboles y trineos instalados para comprobar el cumplimiento de lo pactado.*

*Cualquier anomalía será comunicada oportunamente a "EL CLIENTE".*

*9- "El ICE" autoriza y supervisará la conexión de los árboles de cerezo o elementos directamente a la red eléctrica y no se cobrará el consumo por suministro eléctrico generado por los árboles de cerezo, siempre y cuando no incluya ningún tipo de publicidad a excepción que sea publicidad del ICE.*

*Firmamos en la ciudad de Miramar a las catorce horas del día 29 de noviembre del año 2022"*

\_\_\_\_\_  
*Srita. Yendry García Chavarría  
del Representante ICE*

\_\_\_\_\_  
*Sr. Luis Alberto Villalobos Artavia  
Municipalidad Montes de Oro*

\_\_\_\_\_  
*Sr. Rudy Barrantes González  
Supervisor Técnico Miramar*

### **Deliberación:**

El señor alcalde Luis Villalobos Artavia, expresa que este convenio es para adornar el anfiteatro y alumbrar árboles. Actualmente se está corriendo para para solicitar el apoyo. Al mismo tiempo hace extensivo el pésame a Erick Corella por la reciente muerte de su hermana.

Así las cosas, se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**Acuerdo N°9**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente nota de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Acuerdo N°10**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la suscripción del **CONVENIO DE SERVICIO TEMPORAL PARA ÁRBOL Y TRINEO**, con el Instituto Costarricense de Electricidad.

Así las cosas, se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°8:**

De la administración se conoce *Oficio ALCM-511-2022, el cual remite CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO EN PRECARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL “EL BUEN SAMARITANO”*, con la Asociación El Buen Samaritano Montes de Oro.

**Deliberación:**

El regidor Loghan Jiménez solicita se le explique en qué se va a ocupar esa parte del edificio. Pues el local se hizo para generar alquilándolo. Necesita saber si el edificio se hizo con recursos libres o específicos, si el trámite es legal o ilegal. Si es para dar acogida a esta población, hay que tomar en cuenta el tema de los bomberos si van a cocinar con gas en el recinto.

El señor Alcalde Luis Villalobos, aclara que la asociación no es privada, permite hacer convenios. Aún no podría decir con qué recursos fue hecho, pero en un tiempo se le prestó a CCPJ y cuando se hizo ese convenio ahí se vio ese tema. La asociación es de bien social y lo que se pretende es poder convocarlos ahí para

darles charlas y algún refrigerio previamente preparado. Se puede valorar e investigar con qué recursos se hizo el edificio.

El regidor Loghan Jiménez desea tener el criterio de la gestora de servicios.

La regidora Yanín Villafuerte piensa que en la parte legal está bien, debería haber voluntad.

El regidor Robert Ramírez pregunta que cuánto tiene en desuso.

El señor Alcalde responde que tiene tres años desocupado y se le había prestado por 4 o 5 meses a la CCPJ, donde se le dió arreglo, no se ha invertido mucho en eso. Se tiene previsto destinar 5 millones de colones para reparación.

El regidor Loghan Jiménez aclara que voluntad hay, pero pide el criterio de la abogada.

La Lcda. Maricel Murillo expresa que efectivamente sí se permiten convenios con obras de bien social. Pero advierte que si se hizo con recursos específicos eventualmente sí habría problemas.

El regidor Jiménez vuelve a hacerle la pregunta a la Lcda. si este fuera el caso qué aplica.

La Lcda. Murillo le contesta que no se podría dar.

El regidor Robert Ramírez expresa estar de acuerdo con este convenio, sin embargo si no se hace una reforma al tema no se hace nada, creía que se podía hacer modificaciones, es más caro el desuso. Recomienda un análisis de eso.

El presidente Municipal, Luis Montoya explica que eso se calcula por metros.

La regidora Leticia solicita un receso de diez minutos para contactar a Tatiana.

El presidente Luis Montoya explica que es muy similar al tema de la Persona Joven. Además, en la parte de atrás siempre hay un basurero de los indigentes y consumidores habituales.

El señor Alcalde dice que cuando se hizo el de la Persona Joven se le pasó a Tatiana.

Por otro lado, el regidor Loghan Jiménez insiste en pedir la información que aclare la duda que tiene.

S. O. N°135-2022  
29-11-2022

### **Acuerdo N°11**

Se solicita un receso a las 6:30 pm

Se regresa a las 6:35 pm

### **Acuerdo N°12**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente oficio de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **Acuerdo N°13**

El Concejo Municipal acuerda trasladar *Oficio ALCM-511-2022, el cual remite CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO EN PRECARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL “EL BUEN SAMARITANO”*, a la administración para su revisión y en consecuencia se especifique si la finalidad del inmueble se hizo con recursos específicos o libres.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°09:**

De la administración se conoce Oficio ALCM-512-2022, que remite CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### **Deliberación:**

El regidor Robert Ramírez, que en CECI faltaban salidas de emergencias y cielo raso. Y piensa que hay elevadores más baratos.

S. O. N°135-2022  
29-11-2022

El señor Alcalde Luis Villalobos, aclara que faltan escaleras, elevadores más baratos y cielo raso; todo eso ya se pidió. Ahí ellos hacen una acotación con ciertos requisitos.

Así las cosas, se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**Acuerdo N° 14**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente oficio de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Acuerdo N° 15**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Oficio ALCM-512-2022, que remite “*CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OROY EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES*”

Así las cosas, se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N° 10:**

Se conoce de la administración Oficio U.G.S.115-2022 que literalmente dice:

*“Oficio U.G.S.115-2022.*

*Miércoles, 25 de noviembre de 2022*

*Señores*

*Concejo Municipal*

S. O. N°135-2022  
29-11-2022

*Asunto: Licitación Abreviada 2022LA-000007-0031200001*

---

*En atención al acuerdo tomado mediante el Artículo II en la Sesión Extraordinaria N°69-2022 de fecha 17 de noviembre del 2022, acuerdos 1 y 2 en la cual se solicito lo siguiente:*

*a-Que se aclare el contenido presupuestario destinado específicamente para la licitación 2022LA-000007- 0031200001.*

*b-Que se realice una aclaración al oferente Autostar-Pacific Motors, específicamente en cuanto a la Clausula Tercera del acuerdo de consorcio, como se indicó en el presente informe de comisión”.*

*Se le informa que esta administración acato lo correspondiente mediante solicitud n. 575151*

<b>Nro. de solicitud</b>	<b>Número de procedimiento</b>	<b>Título de la solicitud /Número de documento</b>	<b>Encargado de la respuesta</b>	<b>Fecha/hora de solicitud</b>
575151	2022LA-000007-0031200001	<a href="#">Solicitud de aclaración</a> (0212022001500160)	JUAN PABLO SCHNEIDER BORNEMANN	17/11/2022 15:45

*Así mismo, la empresa cumplió con lo solicitado, como lo demuestra la siguiente imagen*

**Subsanación/aclaración de la oferta**

**[ Información de la subsanación/aclaración ]**

Número de documento	7242022000000018	Fecha y hora	18/11/2022 13:13
Solicitud	Subsanación		
Título	se adjunta subsanación		
Contenido	ver adjunto		

**[Archivo adjunto]**

No	Nombre del documento	Archivo
1	subsane	subsane.pdf [0.7 MB]

[Regresar](#)

*En cuanto a la certificación presupuestaria, también se cumplió con lo establecido, como lo muestra la siguiente información;*



Etapa del procedimiento	Título	Fecha de publicac
Recomendación de adjudicac	CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO PRESUPUESTAF	17/11/2022”

Por lo tanto, se le informa que se cumplio con todo lo establecido en acuerdo, para que procedan entonces con lo correspondiente”

### **Deliberación:**

El señor presidente Luis Montoya, advierte que el problema ess que se vencen los plazos.

El señor alcalde Luis Villalobos, dice que ahí están los pantallazos.

Se había pedido que se subiera a SICOP y la funcionaria encargada tendría que estar aquí para poder preguntar sobre el tema.

La Lcda. Maricel aclara que hay que tomar en cuenta que los plazos vencen y que la plataforma SICOP estará suspendida del 1° de Diciembre al 8° de Diciembre del año en curso.

### **Acuerdo N° 16**

Se solicita un receso de 5 minutos a las 18:58 pm

Se solicita de nuevo un receso a las 19:05 pm

Se regresa a las 19:13

### **Así las cosas se procede a tomar los siguientes acuerdos**

### **Acuerdo N° 17**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente oficio de trámite y dictamen de comisión, y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **Acuerdo N° 18**

De conformidad con el Oficio U.G.S.115-2022, el Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la licitación 2022LA-000007-0031200001, “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES**”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **Acuerdo N°19**

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000007-0031200001, “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES**”,

a la empresa Autostar Pacific Motors.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **Acuerdo N°20**

El Concejo Municipal acuerda tomar en cuenta el vencimiento de los plazos puesto que la plataforma SICOP suspende habilitación del 1° de Diciembre al 8 de Diciembre del 2022.

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°11:**

De la administración se conoce Oficio PROV65-2022, para análisis de la Licitación Pública N°2022LN-00000-0031200001, “LICITACIÓN PÚBLICA DE ASFALTADOS Y TSB3”. El mismo para revisar y aprobar adjudicación a la empresa TRANSPORTE MAPACHE S.A., cédula jurídica 3-101-651337, por un monto total de ₡150.134.633,24 (Ciento cincuenta millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos treinta y tres colones con 24/100).

#### **Deliberación:**

El regidor Loghan Jiménez, expresa que a él no lo convence mucho esta empresa.

### **Acuerdo N°21**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente oficio de trámite y dictamen de comisión, y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

## **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **Acuerdo N°22**

S. O. N°135-2022  
29-11-2022

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Pública N°2022LN-000002-0031200001, “LICITACIÓN PÚBLICA DE ASFALTADOS Y TSB3”, a la empresa TRANSPORTES MAPACHE S.A, cédula jurídica 3-101-651337, por un monto total de ₡150.134.633,24 (Ciento cincuenta millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos treinta y tres colones con 24/100).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Acuerdo N°23**

El Concejo Municipal aprueba tomar en cuenta el vencimiento de los plazos puesto que la plataforma SICOP suspende habilitación del 1° de Diciembre al 8 de Diciembre del 2022.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N° 12:**

Queda pendiente correspondencia.

**ARTICULO VIII-CIERRE DE SESION**

**INCISO N° 13:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA POR CONCLUIDA LA SESION. -**

**U.L.....**

---

**Sonia Ulate Vargas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Luis Montoya Ayala**  
**Presidente Municipal**